



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-003/2014

MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 3 TEPATITLÁN.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 02 (DOS) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014, DE CONFORMIDAD A ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN APEGO AL DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO (EL ORGANISMO) EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA; HABIENDOSE REGISTRADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

No.	EMPRESA CONCURSANTE	OBSERVACIONES
1	CONTRINSA, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
2	ESTRUCTURA Y DISEÑOS DEL SOL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4	ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5	GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V. e INGENIERIA Y TECNOLOGIA ASOCIADA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6	AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA 
7	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AVANZADA, S.A. DE C.V. Y CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
8	GURBA, S.A. DE C.V. NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUTOP, S.A. DE C.V., CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ALBERTO NAVARRO PAISAJISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

ANTECEDENTES

PARA ESTA LICITACIÓN EL ORGANISMO EMITIO LA CONVOCATORIA No. 001, CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, PÚBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", DE IGUAL FORMA, SE PUBLICÓ EL 29 Y 30 DE ABRIL EN PERIODICO EL INFORMADOR, PARA DAR A CONOCER LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SSJ-OPD-001/2014, PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 3 TEPATITLÁN.

ACTO SEGUIDO, SE LLEVO A EFECTO LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHAS DEL 07 Y 08 DE MAYO DE 2014, RESPECTIVAMENTE.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-003/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 3 TEPATITLÁN.



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-003/2014

EL DÍA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, TUVO VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; SE RECIBIERON PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN UN TOTAL DE OCHO OFERTAS.

No.	EMPRESA CONCURSANTE	MONTO incluye I.V.A.
1	CONTRINSA, S. DE R.L. DE C.V.	\$71'513,606.24
2	ESTRUCTURA Y DISEÑOS DEL SOL, S.A. DE C.V.	\$61'500,991.94
3	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$69'965,688.26
4	ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$72'097,429.19
5	GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V. e INGENIERIA Y TECNOLOGIA ASOCIADA, S.A. DE C.V.	\$51'259,969.06
6	AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$50'054,405.36
7	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AVANZADA, S.A. DE C.V. Y CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$54'939,586.44
8	GURBA, S.A. DE C.V. NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUTOP, S.A. DE C.V., CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ALBERTO NAVARRO PAISAJISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$66'621,770.01

ASÍ MISMO, CON FECHA DEL 02 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO , SE PRESENTÓ EL DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS AL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE EL ORGANISMO, MISMO QUE EMITIÓ SU NO OBJECCIÓN CON LO VERTIDO EN EL PROPIO DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTE ORGANISMO.

CONSIDERACIONES

1.- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN, HECHA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 156, 157, 158 Y 159 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE DESECHARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, EXPLICANDO A CONTINUACIÓN LAS RAZONES:

1.1.- LA PRESENTADA POR AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

7.3- Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitacion o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-003/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 3 TEPATITLÁN.



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-003/2014

Toda vez que el documento PE 01 Catalogo de conceptos no cumple; presentar el documento pero lo presenta sin proporcionar datos sobre el nombre de la obra, numero de licitación sin fecha, sin nombre de la empresa.

8.6- Cuando en los análisis detallados de precios unitarios, hagan intervenir destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipos, o se indique como subcontrato y no se desglose el precio unitario del mismo en sus insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo.

Toda vez que el documento PE 6 Precios unitarios: no cumple ya que en también se solicita en el concepto de impermeabilización ficha técnica del fabricante, muestra física, carta garantía y la certificación "ul" (underwriters laboratories) la cual no presenta ninguno de estos documentos, también en el análisis del concepto de impermeabilización esta con el precio por debajo del mercado actual el propone un costo de 186.70 m2 y el real está en 280.00 m2, también el análisis lo propone como un lote y no lo desglosa con materiales, mano de obra, y herramienta como se pide en las bases.

8.17- Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el comité de obra para organismo público descentralizado servicios de salud Jalisco a través del departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.

Toda vez que al efectuar la suma algebraica de la diferencia que existe entre el costo directo del presupuesto base y el del contratista contra la utilidad de la empresa resulta en una perdida, por lo tanto su propuesta resulta insolvente.

1.2.- LA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V. E INGENIERIA Y TECNOLOGIA ASOCIADA, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

7.3- cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que en el documento PE 2 Carta compromiso cumple con entregar el documento pero no anexa copia de la cedula del representante técnico en su propuesta como lo marca la carta compromiso.

8.17- Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el comité de obra para organismo público descentralizado servicios de salud Jalisco a través del



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSSJ-OPD-003/2014

departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.

Toda vez que al efectuar la suma algebraica de la diferencia que existe entre el costo directo del presupuesto base y el del contratista contra la utilidad de la empresa resulta en una perdida, por lo tanto su propuesta resulta insolvente.

8.18- Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que en el documento PE 6 Análisis de precios unitarios, no cumple ya que en también se solicita en el concepto de impermeabilización ficha técnica del fabricante, muestra física, carta garantía y la certificación "ul" (underwriters laboratories) la cual no presenta ninguno de estos documentos, también en el análisis del concepto de impermeabilización esta con el precio por debajo del mercado actual el propone un costo de 186.83 m2 y el real está en 280.00 m2.

Toda vez que en el documento PE 11 Análisis de financiamiento, cumple con entregar el documento pero trae un error en su cargo del porcentaje del C.I. ya que el propone 5'075,051.65 y el real es de 5'074,937.96.

Toda vez que en el documento PE 12 análisis de utilidad, cumple con entregar el documento pero trae el mismo error del cargo del costo directo en su análisis presenta el 5'075,051.65 y el real es de 5'074,937.96, también trae error en el rubro del porcentaje en la UEN del 10% para que le arroje una utilidad integrada de 16.39% el cual debería de ser de 9.834% y no el 10%

1.3.- LA PRESENTADA POR EL GRUPO DE EMPRESAS CONFORMADO POR URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V. Y CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

7.3- cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que en el documento PE 2 Carta compromiso, cumple con entregar el documento pero no está describiendo quien es su representante técnico con cedula y no proporciona copia de la cedula de cómo se pide en la carta compromiso.



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-003/2014

Toda vez que en el documento PE 3 Cheque de garantía por el 5% sin iva de la propuesta, no cumple ya que no presenta el cheque cruzado como se marca en las bases.

8.17- Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el comité de obra para organismo público descentralizado servicios de salud Jalisco a través del departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.

Toda vez que al efectuar la suma algebraica de la diferencia que existe entre el costo directo del presupuesto base y el del contratista contra la utilidad de la empresa resulta en una pérdida, por lo tanto su propuesta resulta insolvente.

8.18- Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que en el documento PE 11 Análisis de financiamiento, cumple con entregar el documento pero trae un error en su cargo del porcentaje del C.I. ya que el propone 3'385,027.39 y el real es de 3'385,296.60.

Toda vez que en el documento PE 12 análisis de utilidad, cumple con entregar el documento pero trae el mismo error del cargo del costo directo en su análisis presenta el 3'385,027.39 y el real es de 3'385,296.60, también trae error en el rubro del porcentaje en la UEN del 17.04% para que le arroje una utilidad integrada de 10.39% el cual debería de ser de 6.234%

1.4.- LA PRESENTADA POR LA EMPRESA ESTRUCTURA Y DISEÑOS DEL SOL, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

7.3- cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que en el documento PE 2 Carta compromiso, cumple con entregar el documento pero no anexa copia de la cedula del representante técnico en su propuesta como lo marca la carta compromiso.

8.17- Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el comité de obra para organismo público descentralizado servicios de salud

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-003/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 3 TEPATITLÁN.



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-003/2014

Jalisco a través del departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.

Toda vez que al efectuar la suma algebraica de la diferencia que existe entre el costo directo del presupuesto base y el del contratista contra la utilidad de la empresa resulta en una perdida, por lo tanto su propuesta resulta insolvente.

8.18- Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que en el documento PE 6 Análisis de precios unitarios, cumple con entregar el documento pero trae error en el porcentaje de financiamiento ya que en su análisis del documento pe 11 le arroja un porcentaje negativo el cual debería de considerar cero en sus análisis de precios unitarios y no como positivo.

Toda vez que en el documento PE 11 Análisis de financiamiento, cumple con entregar el documento pero trae un error en su cargo del porcentaje del C.I. ya que el propone 3'754,947.38 y el real es de 3'755,273.82.

Toda vez que en el documento PE 12 análisis de utilidad, cumple con entregar el documento pero trae un error en su cargo del porcentaje del C.I. ya que el propone 3'754,947.38 y el real es de 3'755,273.82 y en el porcentaje de financiamiento lo considera como positivo y no es así ya que en su análisis del documento pe 11 le arroja un porcentaje negativo.

1.5.- LA PRESENTADA POR EL GRUPO DE EMPRESAS CONFORMADO POR GURBA, S.A. DE C.V. NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUTOP, S.A. DE C.V., CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ALBERTO NAVARRO PAISAJISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

7.3- cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que en el documento PE 2 Carta compromiso, cumple con entregar el documento pero no anexa copia de la cedula del representante técnico en su propuesta como lo marca la carta compromiso.

8.18- Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-003/2014

Toda vez que en el documento PE 12 análisis de utilidad, cumple con entregar el documento pero trae un error en su cargo del porcentaje del C.I. ya que el propone 3'615,197.08 y el real es de 3'615,217.64.

2.- LAS SIGUIENTES EMPRESAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES

2.1.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS: **SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA PRIMERA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.2.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **COTRINSA, S. DE R.L. DE C.V.** CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA SEGUNDA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.3.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A DE C.V.** CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA TERCERA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

LA PROPUESTA SE EVALUARÁ DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SU REGLAMENTO VIGENTE Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTE O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PÉRDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16 % DEL IVA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE, CUYA PROPUESTA:



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-003/2014

- I. RESULTE SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y
- III. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES ANTERIORES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO.

SI EXISTEN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ÉSTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 161 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LA TABLA QUE DETERMINA LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN

ÚNICO: LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V., RESULTÓ SOLVENTE Y CON EL COSTO EVALUADO MÁS BAJO, MOTIVO POR EL CUAL, SE ASIGNA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$69'965,688.26 (SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 26/100M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 3 TEPATITLÁN, EN VIRTUD DE REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-003/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 3 TEPATITLÁN.



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-003/2014

GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA SOLVENTE.

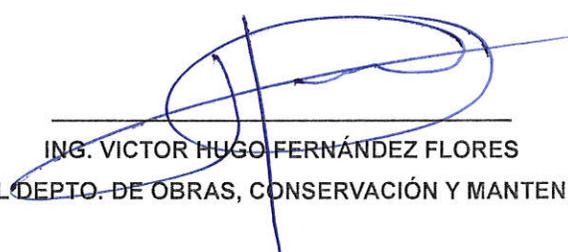
NOTIFIQUESE Y PROCÉDASE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE EL ORGANISMO, LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA, QUIEN FIRMA CON EL APOYO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C. JOSÉ ARQUIMEDES CORONA VELASCO Y EL ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.



LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. JOSÉ ARQUIMEDES CORONA VELASCO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES
JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-003/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 3 TEPATITLÁN.

